

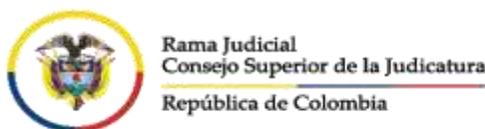
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO 0964 DE DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2023, PROFERIDO EN EL PROCESO "2023-00140-00 EJECUTIVO SINGULAR" adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra GERMAN IDROBO MONTENEGRO, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DEL EJECUTADO Y EN FAVOR DE LA ENTIDAD EJECUTANTE. -

- AGENCIAS EN DERECHO. - EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES	\$ <b>8.661.862,00</b> -0-
<b>Total</b>	\$ <b>8.661.862,00</b>

SON: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 8.661.862,00). -

Popayán, treinta (30) de octubre de 2023.-

Firmado en archivo digital  
SOAD MARY LOPEZ ERAZO  
Secretaria. -



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
POPAYÁN (CAUCA).**

**Auto No. 01070**

Popayán (C), Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso "2023-00140-00 EJECUTIVO" adelantado por BANCOLOMBIA S.A contra GERMAN IDROBO M.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ  
JUEZA**

Firmado Por:  
Aura Maria Rosero Narvaez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bd4c0953d143867fed36a4177cd5a655a288da372d0e039be4dd1b9bde2457d**

Documento generado en 14/11/2023 11:09:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**